



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
NIT. 890.706.096
ICONONZO - TOLIMA**



**AVISO MIPYME
PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL RE-001-2026**

Objeto: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS CONSISTENTES EN ELEMENTOS DE PAPELERÍA, UNIDAD DE ESTADO SOLIDO, REGULADOR Y TABLERO, NECESARIOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA.**

De conformidad al Decreto 1860 de 2021 y al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPyme, **EDGAR GALLO DUARTE** verifica si el proceso de selección de Régimen especial-001-2026, efectivamente se limita a MIPYME o si por el contrario podrá participar cualquier otro interesado.

Que luego de cumplirse la hora del término según el cronograma, es revisado el modulo transaccional de secop 2, se deja constancia que se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a MiPymes Municipal:

DIEGO FERNANDO DIAZ RUBIO – 22 DE FEBRERO DE 2026 – SECOP II	CUMPLE O NO CUMPLE
<i>Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia</i>	CUMPLE
<i>Certificado de existencia y representación legal, registro mercantil o el registro único de proponentes. (máximo 60 días de expedición)</i>	CUMPLE
<i>(Persona Jurídica) El objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.</i>	N/A
Domicilio del solicitante	PALOCABILDO - TOLIMA
Tamaño empresarial: - Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. - Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

MARIA CAMILA DIAZ BARRERO – 23 DE FEBRERO DE 2026 – SECOP II	CUMPLE O NO CUMPLE
<i>Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia</i>	CUMPLE
<i>Certificado de existencia y representación legal, registro mercantil o el registro único de proponentes. (máximo 60 días de expedición)</i>	CUMPLE
<i>(Persona Jurídica) El objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.</i>	N/A
Domicilio del solicitante	RONCESVALLES - TOLIMA
Tamaño empresarial: - Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. - Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
NIT. 890.706.096
ICONONZO - TOLIMA**



MARIA ARGENIS RADA– 23 DE FEBRERO DE 2026 – SECOP II	CUMPLE O NO CUMPLE
<i>Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia</i>	CUMPLE
<i>Certificado de existencia y representación legal, registro mercantil o el registro único de proponentes. (máximo 60 días de expedición)</i>	CUMPLE
<i>(Persona Jurídica) El objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.</i>	N/A
Domicilio del solicitante	RONCESVALLES - TOLIMA
Tamaño empresarial: - <i>Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.</i> - <i>Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.</i>	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

Una vez revisados los documentos allegados por cada interesado y comparados con los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4, se determinó el cumplimiento de estos, razón por la cual este proceso de Régimen Especial RE-001-2026 se limitará a MIPYMES DEPARTAMENTAL.

Icononzo – Tolima, 23 de Febrero de 2026.


EDGAR GALLO DUARTE
Rector – Ordenador del gasto
ORIGINAL FIRMADO